



No. 09-008292- -00006-0000

Fecha: 2013-01-03 16:25:16 Dep: 2020 DIR NUEVASOR
Tra: 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 523 RESPUESTA Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERC

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-TAIYO KAGAKU CO., LTD.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPOSICIÓN ESPESANTE MEJORADA EN EL DESARROLLO DE VISCOSIDAD".-Clase A23L 1/05.-Expediente número 09-008.292.-

1. Me refiero al Oficio No. **17633** dictado por ese Despacho mediante fijación en lista de 9 de Octubre de 2012.

2. Con el fin de responder a las objeciones expuestas por el señor Examinador con respecto a la claridad y concisión del capítulo reivindicatorio, la novedad y el nivel inventivo de la presente solicitud, me permito presentar las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión y los siguientes argumentos técnicos, por medio de lo cual se superan completamente dichas objeciones.

3. MODIFICACIONES EN EL CAPITULO REIVINDICATORIO

Tomando en consideración los diferentes señalamientos realizados por el señor Examinador en el Oficio antes referenciado, me permito manifestar que es deseo del solicitante **modificar el capítulo reivindicatorio actualmente presentado** con el propósito de limitar la materia reclamada por la presente invención a sus realizaciones más preferidas e identificar con mayor claridad y concisión sus características técnicas novedosas.

Respecto a estas modificaciones, me permito resaltar que no implican de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se está limitando el alcance de la solicitud de conformidad con las realizaciones preferidas de la invención, como se presenta a continuación.

En primer lugar, se ha restringido en la nueva reivindicación 1 la definición de la sal metálica al grupo de sales conformado por sales de potasio, sales de sodio,

sales de calcio, y sales de magnesio en concordancia con lo revelado en la página 5 (líneas 10 a 14) del capítulo descriptivo.

Por otro lado, se han **eliminado** las Reivindicaciones **2** y **4** actualmente presentadas y se han reenumerado las demás reivindicaciones y modificado su dependencia de acuerdo con la nueva numeración.

De esta forma, el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **3 reivindicaciones**, las cuales reclaman de forma clara y concisa las realizaciones más preferidas de la invención.

Con respecto a dicho capítulo reivindicatorio modificado me permito resaltar que este sería completamente claro para la persona versada en la materia, que encontraría que las definiciones allí incluidas caracterizan de manera inequívoca los componentes incluidos dentro de la composición reclamada.

4. CLARIDAD Y CONCISIÓN DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con respecto a la reivindicación 1 actualmente presentada, el señor Examinador indica que dicha reivindicación menciona las proporciones de la sal metálica pero no la proporción de la goma xantán en las composiciones que reclama.

En respuesta a lo anterior me permito señalar que la nueva reivindicación 1 especifica claramente que las composiciones reclamadas contienen 0,5 partes en peso de una sal metálica por cada 100 partes en peso de goma xantán.

En éste sentido me permito resaltar que las composiciones reclamadas están definidas por sus componentes específicos y la proporción de cada uno de ellos, por lo cual queda superada la objeción presentada por el señor Examinador frente a las proporciones de la sal metálica y la goma xantán en las composiciones para espesamiento reclamadas por la presente solicitud.

Adicionalmente, el señor Examinador manifiesta que las composiciones reclamadas en las reivindicaciones 2 y 4 son definidas por medio del proceso por el cual son obtenidas, lo cual no es permitido toda vez que dichas composiciones puede ser caracterizadas por medio de sus componentes y la proporción de cada uno de ellos.

En respuesta a esta objeción me permito manifestar que las reivindicaciones 2 y 4 actualmente presentadas han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio ahora

modificado, superando así la objeción que este sentido fue presentada por el señor Examinador.

Finalmente, el señor Examinador asevera que el término "sal metálica" empleado en las reivindicaciones 1 a 4 actualmente presentadas es muy general y no permite diferenciar la invención del estado de la técnica.

En este sentido me permito resaltar que dicho término ha sido remplazado por el grupo de sales conformado por sales de potasio, sales de sodio, sales de calcio, y sales de magnesio.

Visto lo anterior me permito manifestar que el capítulo reivindicatorio modificado de la presente solicitud de patente en cuestión cumple a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 30 de la decisión 486 de 2000, toda vez que es claro, conciso y presenta pleno sustento en la descripción de la solicitud.

5. NOVEDAD

De otra parte, el señor Examinador asegura que la reivindicación 1 actualmente presentada sería anticipada por las enseñanzas de los documentos **JP10204408 (D1)** y **JP2005333885 (D2)**.

A este respecto, el señor examinador indica que todas las características esenciales de las composiciones reclamadas por la reivindicación 1 de la presente solicitud estarían reveladas independientemente en dichos documentos.

A esto añade que las reivindicaciones 2 a 5 no mencionan alguna característica que haga nueva a las composiciones de la reivindicación 1 por lo cual se considera que no son nuevas.

Sobre este particular me permito resaltar que existen diferencias significativas entre las revelaciones de D1, D2 y las composiciones reclamadas en la nueva reivindicación 1 de la presente invención, que hacen que la invención no pueda ser de ninguna manera anticipada por el arte previo, tal como se expone a continuación.

En primer lugar, el documento D1 revela el uso de una sal de un metal alcalino del ácido glucónico, preferiblemente una sal de sodio o de potasio, como agente capaz de disminuir el tiempo de disolución y mejorar la dispersabilidad en agua de proteínas y polisacáridos ligeramente solubles como alginato de sodio,

goma xantán, metilcelulosa, carboximetilcelulosa y caseinato de sodio entre otros. (Párrafo [0004] de D1).

La proporción de dicho agente revelado en D1 varía de acuerdo con el polisacárido o la proteína que se desee disolver, sin embargo por lo general es necesario utilizar un rango comprendido entre 0,5 a 10 partes en peso de la sal de ácido glucónico para disolver 100 partes en peso de la proteína o el polisacárido (párrafo [0007] de D1).

De otro lado, la nueva reivindicación 1 reclama composiciones para espesamiento caracterizadas por que contienen 0,5 partes en peso de una sal metálica por cada 100 partes en peso de goma xantán en donde dicha sal está enlazada a la superficie de los polvos de goma xantán que se encuentran dispersos en agua.

De esta forma, si bien el documento D1 revela el uso de 0,5 partes en peso de sales de un metal alcalino del ácido glucónico para disminuir el tiempo de disolución y aumentar la dispersabilidad de 100 partes en peso de un polisacárido como la goma xantán dicho documento no revela de manera particular que las sales que hacen parte de dicha composición estén enlazadas a la superficie de los polvos de goma xantán dispersados en un medio acuoso, como la composición que es objeto de la nueva reivindicación 1 de la solicitud en estudio.

Por lo tanto, **ninguna de las composiciones reveladas en D1 anticipa la presente invención, tal como es reclamada en la nueva reivindicación 1.**

De manera similar, el documento D2 revela un agente para espesamiento líquido compuesto por un agente para espesamiento en polvo como goma xantán, goma guar, goma de algarroba y goma de tara entre otros, una sal metálica y una mezcla alcohólica conformada por glicerina, propilenglicol y etanol.

En dicho documento, las proporciones del agente para espesamiento en polvo y la sal metálica varían desde 100:0 hasta 100:50 preferiblemente entre 100:0 hasta 100:20 (párrafo [0008] de D2).

En éste sentido, me permito resaltar que D2 es completamente silencioso frente al hecho de que las sales en el agente líquido para espesamiento están enlazadas a la superficie de los polvos de goma xantán dispersos en el solvente; tal y como se encuentran en las composiciones reclamadas en la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud.

Adicional a esto, muy respetuosamente me permito señalar que el Señor Examinador en su análisis de nivel inventivo reconoce diferencias entre el agente espesante de D2 y las composiciones reclamadas en la presente solicitud manifestando que *"la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1, y los agentes de D2 y D3 consiste en que la invención divulga la proporción de 0.5 partes en peso de una sal metálica, por 100 partes en peso de goma xantán"* (SIC).

De esta forma, **para el caso que nos ocupa, dado que el Señor Examinador reconoce diferencias entre la materia revelada en D2 y las composiciones reclamadas por la reivindicación 1 actualmente presentada de la presente solicitud con respecto a la proporción de la goma xantán y la sal metálica, y teniendo en cuenta que dicha proporción se mantiene en la nueva reivindicación 1 es evidente que el citado documento no puede anticipar la presente solicitud.**

Así mismo, como se expuso anteriormente, dado que D1 no revela de manera particular una composición con exactamente las mismas características de la composición reclamada por la nueva reivindicación 1, es evidente que la presente solicitud es Novedosa frente al estado del arte más próximo.

6. NIVEL INVENTIVO

Sobre este particular, el señor Examinador considera que el capítulo reivindicatorio en estudio carece de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de los documentos **JP2005333885 (D2)** y **JP2003104912 (D3)**.

En este sentido, con relación a dichos documentos el señor Examinador señala *"la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y los agentes de D2 y D3 consiste en que la invención divulga la proporción de 0.5 partes en peso de una sal metálica, por 100 partes en peso de goma xantán"* (SIC).

En consecuencia, el señor examinador afirma que *"la persona medianamente versada en la materia conociendo el problema técnico objetivo y las enseñanzas de las anterioridades D2 y D3 habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo la composición mencionada en la reivindicación 1 de la presente solicitud, toda vez que esta se limita al cambio en las proporciones de los componentes de la composición espesante"* (SIC).

En conexión con lo anterior, el Señor Examinador concluye que los documentos D2 y D3 también afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones dependientes 2-5 de la presente solicitud.

Ahora bien, en respuesta a éstos señalamientos me permito dirigir la atención de esa Oficina a las siguientes consideraciones y argumentos técnicos por medio de los cuales se pone de manifiesto que las enseñanzas de los documentos citados no permitirían por sí mismos ni en combinación que la persona versada en la materia pudiera deducir de forma obvia las composiciones reclamadas por la presente invención, razón por la cual la solicitud en estudio sí goza de nivel inventivo.

6.1 Nivel inventivo de la solicitud frente a las enseñanzas del Documento JP2005333885 (D2).

En primer lugar me permito señalar que D2 revela un agente para espesamiento líquido compuesto por un agente para espesamiento en polvo como goma xantán, goma tara y goma de algarroba entre otros, una sal metálica y una mezcla alcohólica conformada por glicerina, propilenglicol y etanol.

En dicho agente revelado en D2, el agente espesante en polvo y la sal metálica son dispersados por agitación en un medio alcohólico que contiene glicerina, ya que como es bien sabido por la persona versada en la materia los polisacáridos como la goma xantán son solubles en dicho alcohol.

Sin embargo, aunque la goma xantán logra una dispersión hasta del 20 % en glicerina, la viscosidad de dicho medio sigue aumentando hasta que se solidifica eventualmente con el tiempo (párrafo [0007] de D2). De otro lado la goma xantán es insoluble en medios alcohólicos que contienen etanol y propilenglicol, por lo cual se puede obtener una precipitación eventual del polisacárido dependiendo de las proporciones en las que se encuentren cada uno de los alcoholes en la mezcla propuesta como solvente en D2, tal y como se evidencia en los ejemplos comparativos 2 y 3 (párrafos [0016] y [0017] de D2).

Así las cosas, para la persona versada en la materia será claro que el medio alcohólico utilizado como solvente para el agente dispersante líquido revelado en D2 debe tener proporciones adecuadas de glicerina, propilenglicol y etanol para evitar que dicho agente se solidifique con el tiempo o que se presenten precipitados de goma xantán en la composición.

Adicionalmente, me permito resaltar que el ejemplo 3 de D2 (párrafos [0014]) enseña una realización particular del agente allí revelado, en la cual no se incluye ninguna sal metálica para obtener dicha composición.

A este respecto, me permito dirigir la atención de ese Despacho al hecho que debido a que el objetivo técnico de D2 radica en la proporción y las características del medio alcohólico en el que se dispersa el agente dispersante sólido, el uso de la

4

sal metálica es opcional, tal y como es evidenciado en las proporciones entre el agente dispersante sólido y la sal metálica que varían desde 100:0 hasta 100:50 preferiblemente entre 100:0 hasta 100:20 (párrafo [0008] de D2).

Por otro lado, a diferencia del agente espesante líquido revelado en D2, la sal metálica es un componente esencial de las composiciones reclamadas en la reivindicación 1 de la presente solicitud que se encuentra en una proporción específica de 0,5 partes en peso por cada 100 partes en peso de goma xantán.

En éste sentido me permito resaltar que **las sales en las composiciones reclamadas por la nueva reivindicación 1 están enlazadas a la superficie de los polvos de goma xantán que se encuentran dispersados en agua, lo cual permite una mayor dispersabilidad de los mismos mejorando la viscosidad de dichas composiciones y logrando así sistemas más concentrados y sin grumos en menor tiempo, tal y como se evidencia en la figura 1 de la presente solicitud.**

Adicionalmente, debido a los enlaces formados entre los iones de las sales metálicas y la superficie de los polvos de la goma xantán, las composiciones de la presente invención son más estables en medios acuosos, evitando así que se formen precipitados de polisacarido eventualmente con el tiempo.

En vista de lo anterior, **dado que D2 divulga la dispersión de un agente para espesamiento en polvo y una sal metálica en un medio alcohólico para obtener un agente para espesamiento líquido, la persona versada en la materia no encontraría en D2 alguna indicación o sugerencia que lo condujera a enlazar iones de sales metálicas a la superficie de los polvos de goma xantán que se encuentran dispersados en agua, logrando así una alta dispersabilidad y una mayor concentración de dicho polisacárido en agua, y mucho menos a partir de las enseñanzas de D2 la persona versada en la materia podría tener algún indicio de los sorprendentes resultados de la viscosidad y la estabilidad de la goma xantán en un medio acuoso.**

En vista de lo anterior, queda claramente establecido que la presente invención tal y como se reclama en la nueva reivindicación 1 es inventiva frente a las enseñanzas de D2, toda vez que a partir de las revelaciones de dicha referencia para la persona versada en la materia no resultaría de ninguna manera obvia la formulación de composiciones que contengan 0,5 partes en peso de una sal metálica por cada 100 partes en peso de goma xantán, en las cuales dicha sal metálica que es seleccionada del grupo compuesto por sales de potasio, sodio, calcio o magnesio, esté enlazada a la superficie de los polvos de goma xantán

dispersados en agua, y mucho menos sería evidente para dicha persona la sorprendente estabilidad en agua de dichos polvos.

Consecuentemente, las reivindicaciones 2 y 3 del capítulo reivindicatorio ahora modificado de la presente solicitud también gozan de nivel inventivo frente a las enseñanzas de D2, toda vez que son reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 la cual conlleva nivel inventivo frente a las revelaciones de D2 como se discutió anteriormente.

6.2 Nivel inventivo de la solicitud frente a las enseñanzas del documento JP2003104912 (D3)

Por otro lado, el documento D3 revela el uso de un material polimérico aniónico como goma xantán, alginato de sodio y carboximetilcelulosa sódica entre otros como un componente auxiliar en polvo para ayudar a la deglución de medicamentos básicos como Claritromicina, Azitromicina y Eritromicina.

En este sentido, dicho componente incluye sales de potasio, sodio o calcio para formar un líquido ligeramente viscoso y sin grumos al disolver la preparación médica en agua (párrafo [0006] y [0010] de D3)).

En conexión con lo anterior me permito resaltar que contrario de la presente solicitud, el documento D3 no se refiere específicamente a composiciones de goma xantán que sean estables en solución acuosa tal como lo hace la presente invención, sino que divulga el uso de un material polimérico aniónico como un componente auxiliar en una composición médica para ayudar a su deglución.

De manera similar D3 es completamente silencioso respecto a la interacción entre las sales metálicas y el material polimérico que se encuentra disperso en agua, toda vez que dichas sales son utilizadas para evitar la formación de grumos (párrafo 0019] de D3), por lo tanto no evidencia de ninguna manera las ventajas técnicas que se obtienen al enlazar una sal metálica a la superficie de polvos de goma xantán dispersados en un medio acuoso como lo evidencia las composiciones de la nueva reivindicación 1.

Adicionalmente las composiciones reveladas en D3 no desarrollan una alta viscosidad ni estabilidad a lo largo del tiempo debido al objetivo técnico por el cual fueron diseñadas.

En este sentido me permito resaltar **que dentro de las enseñanzas de D3 no existe ninguna sugerencia o indicación que lleve a la persona versada en la materia a pensar que enlazar los iones de sales de potasio, sodio,**

calcio y magnesio a la superficie de los polvos de goma xantan dispersos en un medio acuoso como es objeto de la presente invención podría aumentar la dispersabilidad de dichos polvos dispersos, disminuyendo así el tiempo de dispersión y aumentando la viscosidad y la estabilidad de la composición, por lo que claramente éste se constituye en un efecto inesperado proporcionado por la composición de la presente invención.

En vista de lo anterior me permito señalar que la persona versada en la materia no encontraría en el documento D3 ninguna sugerencia que lo llevara de manera obvia a diseñar composiciones en las cuales los iones de las sales metálicas estén enlazados a la superficie de los polvos de la goma xantán como las composiciones de la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud, toda vez que en D3 es completamente silencioso respecto a la estructura en la que se encuentra el material polimérico aniónico dentro de la dispersión, ni a partir de sus enseñanzas la persona versada en la materia podría encontrar una sugerencia que le diera una expectativa razonable de que el enlazar las sales de iones metálicos a la superficie de los polvos de la goma xantán le permitiría obtener composiciones, como las de la presente solicitud.

En vista de lo anterior queda claramente establecido, que la presente invención tal como se reclama en la nueva reivindicación 1 es inventiva frente a las enseñanzas de D3.

Adicionalmente, las nuevas reivindicaciones 2 y 3 de la presente solicitud también gozan de nivel inventivo frente a las enseñanzas de D3, toda vez que son reivindicaciones que son dependientes de la reivindicación 1 la cual conlleva nivel inventivo frente a D3 como se discutió anteriormente.

6.3 Nivel inventivo de la solicitud frente a la combinación de las enseñanzas de los documentos D2 y D3

Ahora bien, con respecto a la combinación de las enseñanzas de los documentos D2 y D3 el señor examinador asegura que:

"la persona medianamente versada en la materia conociendo el problema técnico objetivo y las enseñanzas de las anterioridades D2 y D3 habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo la composición mencionada en la reivindicación 1 de la presente solicitud, toda vez que esta se limita al cambio en las proporciones de los componentes de la composición espesante" (SIC).

En respuesta a éste señalamiento me permito manifestar que a partir de la combinación de enseñanzas de los documentos D2 y D3 la persona versada en la

materia no podrá llegar de manera obvia al objeto de la solicitud en vista de las siguientes razones:

Para comenzar me permito señalar que D2 y D3 son completamente silenciosos respecto a las interacciones entre las sales metálicas y la superficie de los polvos los de goma xantán dispersados en agua.

Adicionalmente, como se puede observar en la figura 1 de la presente solicitud, **enlazar las sales metálicas sobre la superficie de los polvos de goma xantán permite un aumento en la viscosidad del sistema en un menor tiempo.**

Por otro lado, el Problema Técnico objetivo que pretende resolver la presente invención es proporcionar composiciones estables que contengan goma xantán y sales metálicas en un medio acuoso, las cuales desarrollen una alta viscosidad del medio en un menor tiempo.

Dicho problema es resuelto por las composiciones definidas en la nueva reivindicación 1 de la presente invención enlazando las sales metálicas a la superficie de los polvos de la goma xantán dispersados en agua, con lo cual se obtienen composiciones estables que alcanzan una mayor viscosidad en un menor tiempo tal y como se observa en la figura 1.

En cambio, ni el documento D2 ni el documento D3 están dirigidos a resolver éste problema y la solución provista por la presente solicitud tampoco es mencionada ni sugerida en D2 o D3.

En este sentido, **me permito manifestar que a partir de los documentos D2 y D3 la persona versada en la materia no encontraría una motivación para enlazar las sales metálicas a la superficie de los polvos de goma xantán dispersados en agua** para obtener así las composiciones de la nueva reivindicación 1, toda vez que dicho enlace no es sugerido ni es evidente a partir de las enseñanzas de D2 y D3. Adicionalmente a partir de las enseñanzas de tales documentos del estado del arte la persona versada en la materia no podría tener una expectativa razonable de que el enlazar las sales metálicas a la superficie de los polvos de la goma xantán le permitiría obtener composiciones como las de la presente solicitud, con alta dispersabilidad en medios acuosos, lo cual permite alcanzar una mayor viscosidad del medio en un menor tiempo, toda vez que las composiciones revelados en D2 pueden presentar una alta viscosidad pero cuando los polvos de goma xantán están dispersos en un medio alcohólico que contiene glicerina, propilenglicol y etanol.

En vista de lo anterior, la persona versada en la materia reconocerá que variar las proporciones entre la sal metálica y la goma xantán, no permite llegar al objeto de la presente solicitud que es una composición donde se obtiene una alta dispersabilidad de goma xantán en un medio acuoso, lo cual permite una mayor viscosidad del medio en un menor tiempo por lo tanto **la persona versada en la materia reconocerá que la solicitud en cuestión no puede ser obvia o evidente a partir de las enseñanzas de los documentos D2 y D3 por lo tanto goza de nivel inventivo.**

Adicionalmente, las reivindicaciones 2 y 3 del capítulo reivindicatorio ahora modificado también son inventivas frente a las enseñanzas de los documentos D2 y D3 toda vez que son dependientes de la inventiva nueva reivindicación 1.

6.4 Nivel inventivo de la reivindicación 5 frente a la combinación de las enseñanzas de los documentos D1 y D4

De otro lado, el señor Examinador afirma con respecto a la reivindicación 5 actualmente presentada que *"la reivindicación 5, no presenta nivel inventivo en vista de D1 y D4, puesto que D4, ya se divulgaba que las composiciones con goma xantán son frecuentemente incorporadas en productos alimenticios (columna 2, líneas 5-9) de esa manera una persona versada en la materia puede incorporar las características enseñadas en D4, para preparar productos alimenticios con las composiciones divulgadas en D1"*(SIC).

En primer lugar, me permito manifestar que la reivindicación 5 actualmente presentada corresponde a la nueva reivindicación 3.

Adicionalmente, me permito resaltar que la nueva reivindicación 3 es dependiente de la nueva reivindicación 1, la cual conlleva novedad frente a D1 y nivel inventivo frente a D2 y D3 como se discutió anteriormente.

En este sentido, el solicitante está reclamando todas las demás composiciones en bebidas y productos alimenticios que contengan las composiciones nuevas e inventivas que reclama la nueva reivindicación 1 de la solicitud en estudio.

En vista de lo anterior, la persona versada en la materia reconocerá que la nueva reivindicación 3 goza de nivel inventivo frente a cualquiera de los documentos citados y a la combinación de los mismos.

7. CONCLUSIÓN

Para finalizar me permito indicar que en virtud de las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, la reclamación es totalmente clara y concisa,

sin hacer referencia a usos, cumpliendo así con lo exigido por la Decisión Andina 486 de 2000.

Por otro lado, en virtud de los argumentos discutidos con respecto a los documentos citados, se estableció de manera incontrovertible que las composiciones para espesamiento reclamadas por la presente invención gozan de novedad y nivel inventivo frente a las enseñanzas del arte previo.

8. Anexo me permito presentar copia de la página **19** que corresponde al **nuevo capítulo reivindicatorio**, descrito dentro del presente memorial, constituido por **3** reivindicaciones.

9. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T. P. 53.215

Dirección para Notificaciones: **notificacionespatentes@lloredacamacho.com**

Taiyo Kagaku
Exp. 09-008.292

Reivindicaciones

1. Composiciones para espesamiento caracterizadas porque contienen goma xantán, con 0,5 partes en peso de una sal metálica por 100 partes en peso de goma xantán, donde dicha sal metálica está unida a la superficie de un polvo de la goma xantán, y en donde la sal metálica es seleccionada del grupo que consiste de una sal de potasio, una sal de sodio, una sal de calcio y una sal de magnesio.
2. Las composiciones para espesamiento como se reivindica en la reivindicación 1, caracterizada en que la cantidad de una sal metálica es 0,5 partes en peso o más a 10 partes en peso o menos.
3. Bebidas y productos alimenticios que contienen las composiciones para espesamiento como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2.